



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 9 de marzo de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Gilberto Edgar Torres Martínez.
Accionada	Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Registraduría Nacional del Estado Civil.
Radicado	2022-66
Auto de Sustanciación	0241
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 2 de marzo, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez